



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 2115-12

SALTA, 05 DIC 2012

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La Nota N° 3632/12 mediante la cual la Vice-Decana de la Facultad Esp. Liliana Fortuny solicita la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Joaquín Díaz, para realizar tareas en el Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir las tareas relacionadas con la carga de Datos que permitirá realizar la correspondiente Encuesta de Opinión;

QUE la presente solicitud cuenta con el aval de la Sra. Decana de la Facultad;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado Agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. **Joaquín María Díaz**, Legajo N° 6154, para realizar las tareas mencionadas en el exordio.

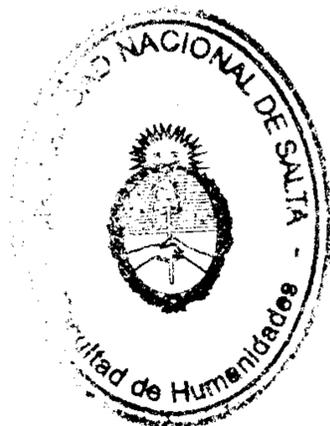
ARTICULO 3°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 10 (diez) horas mensuales, por el mes de Diciembre de 2012.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Informática, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az/JCL


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa